

Programación General Anual

Colegio CEE Carmen Fernández-Miranda
Curso 2023/2024

Índice

1. Datos identificativos del centro.
2. Organización general del centro.
 - 2.1. Alumnado.
 - 2.2. Etapas y unidades/aulas.
 - 2.3. Horarios.
 - 2.4. Calendario escolar.
3. Características y principios pedagógicos.
4. Objetivos para el curso 2023-2024.
5. Plan Digital de Centro.
6. Plan de actuación del equipo de dirección
7. Plan de actuación de orientación educativa.
8. Planificación de las áreas curriculares.
9. Servicios escolares complementarios.
10. Proyectos de centro.
11. Conclusiones.

1. Datos identificativos del centro.

Centro de Educación Especial Carmen Fernández-Miranda		
CÓDIGO: 28074141		
ENTIDAD TITULAR: Fundación Síndrome de Down de Madrid		
Dirección: C/ Caídos de la División Azul, 15		
Tfno.: 91 310 53 64	FAX: 91 308 43 83	Correo Electrónico: fsdownmadrid@downmadrid.org

Datos de la Entidad Titular

El Centro de Educación Especial Carmen Fernández-Miranda se define como un centro privado de enseñanza concertada, siendo Down Madrid la entidad responsable de gestionar el centro.

Este centro está ubicado en el área de Chamartín, en Madrid. Tiene su entrada principal por la C/Caídos de la División Azul, n.º 15. Los espacios del centro se distribuyen en cuatro plantas. En la planta baja se encuentran los espacios comunes como comedor, cocina, salón de actos, y aula de usos múltiples. En la planta primera se ubica la entrada principal. En la segunda se encuentran las aulas, sala de profesores y despachos. La planta superior se destina a servicios comunes y un aula de usos múltiples.

Es un centro funcional que respeta los criterios de accesibilidad universal.

2. Organización General del centro

2.1. Alumnado

El centro escolariza alumnos con necesidades educativas específicas cuyas edades oscilan entre los 12 y los 21 años de edad, cubriendo las diferentes etapas educativas: Educación Básica Obligatoria (EBO), Talleres Formativos y Programas Profesionales de Modalidad Especial (PPME).

Durante el presente curso, el número de alumnos escolarizados en nuestro centro es de 47 alumnos, distribuidos en las diferentes etapas educativas de la siguiente manera.

<i>Etapa Educativa</i>	<i>N.º Alumnos</i>
Educación Básica Obligatoria (EBO)	25
Talleres Formativos	11
Programas Profesionales (PPME)	11
	47

Las necesidades de apoyo de los alumnos varían en el tipo, intensidad y frecuencia del apoyo en los diferentes entornos y contextos. Así pues, las necesidades de apoyo de nuestros alumnos abarcan un amplio abanico que varía desde la prestación de apoyos intermitentes en determinadas habilidades, hasta la necesidad de apoyo extenso y generalizado en todas las áreas de desarrollo.

2.2. Etapas y unidades/aulas

El centro dispone de las siguientes unidades o aulas:

- 4 unidades de Educación Básica Obligatoria (EBO)
- 1 unidad de Talleres Formativos
- 2 unidades Programas Profesionales de Modalidad Especial (PPME) en el perfil de "Operaciones básicas de administración y gestión".

Este curso, hemos iniciado un proyecto de colaboración con el Colegio Calasancio de Madrid, donde hemos abierto un aula estable de Programas Profesionales. En dicha aula están escolarizados nuestros alumnos de PPME1, un total de 5 alumnos

2.3. Horarios

El horario del alumnado durante el presente curso, de septiembre a junio, es el siguiente:

- Mañanas: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas.
- Tardes: de lunes a viernes de 14:30/15:00 a 16:30 horas.

Tendrán jornada intensiva, con horario de 9:00 a 14:00h, los días 22 de diciembre de 2023 y 21 de junio de 2024.

2.4. Calendario Escolar



CALENDARIO ESCOLAR 2023-2024



SEPTIEMBRE						
L	M	Mi	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE						
L	M	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE						
L	M	Mi	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE						
L	M	Mi	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ENERO						
L	M	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO						
L	M	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO						
L	M	Mi	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL						
L	M	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO						
L	M	Mi	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO						
L	M	Mi	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO						
L	M	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO						
L	M	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

INICIO Y FINAL DE CURSO
DÍAS FESTIVOS
DÍAS NO LECTIVOS

VACACIONES
REUNIÓN FAMILIAS
CONSEJO ESCOLAR

EXCURSIONES FIN CURSO
FIESTA GRADUACIÓN

3. Características y Principios Pedagógicos

Las actuaciones del centro se basan en las líneas que marca el Sistema Educativo, con un enfoque basado en las Competencias clave recogidas en la Ley Educativa vigente.

Las competencias claves son aquellas competencias indispensables que el alumno debe haber desarrollado a lo largo de su etapa educativa. Se componen de tres dimensiones: cognitiva, instrumental y actitudinal.

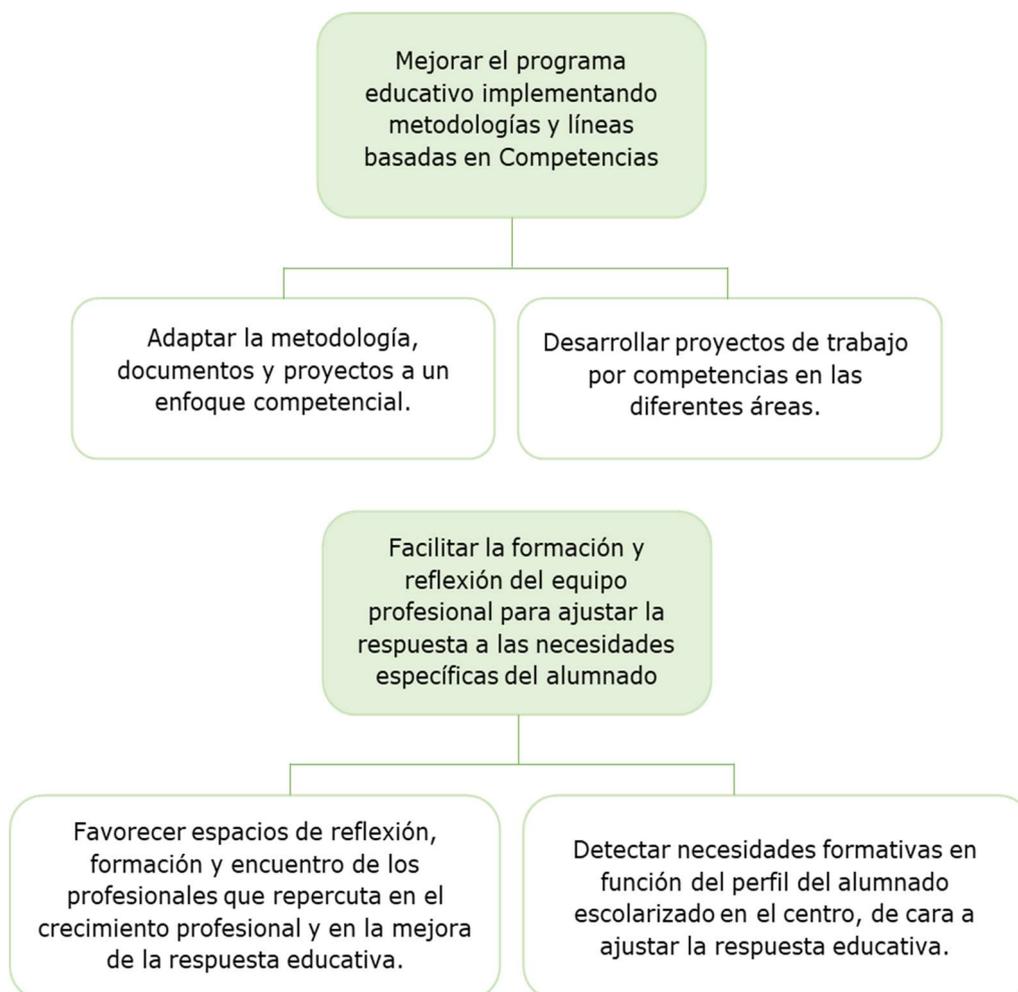


Además, nos regimos por la legislación educativa del Ministerio de Educación y de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Entre la legislación vigente que aplica, destacamos las siguientes:

- LEY 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.

4. Objetivos para el curso 2023-2024



5. Plan digital de centro.

a) Justificación

Daremos continuidad al proyecto de digitalización, impulsando iniciativas que favorezcan el aprovechamiento de las oportunidades que las nuevas tecnologías aportan en el entorno educativo.

b) Proceso de elaboración

De la mano del director de Transformación Digital de nuestra entidad titular, Down Madrid, seguiremos trabajando en diferentes líneas:

- Coordinador TIC. El coordinador TIC de nuestro centro asumirá también las funciones de la figura #ComDigEdu, establecida por la Consejería de Educación para coordinar el proceso de digitalización de los centros educativos.

- Formación de los profesionales en el uso y manejo de dispositivos, programas y aplicaciones digitales.
- El uso productivo y creativo de la tecnología (dispositivos, herramientas, recursos tecnológicos).
- Definición de líneas de trabajo para la formación académica y el desarrollo cognitivo de nuestro alumnado, en coordinación con la dirección de Down Madrid (coherencia entre servicios).

Los alumnos tendrán reflejado en su horario las horas en ámbito TIC o con recursos tecnológicos. En las etapas de Talleres Formativos y PPME, encontraremos objetivos en los que las habilidades informáticas son un fin. En la etapa de EBO será un medio o herramienta para la consecución de objetivos de otras áreas curriculares: lengua, matemáticas y conocimiento del medio a través de aplicaciones y recursos digitales (Smile and Learn, páginas web, visionado de videos...etc.)

c) Los objetivos son los siguientes.

Objetivo General:

Reducir la brecha digital incorporando las nuevas tecnologías en el colegio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE LOGRO
Implementar TEAMS como Aula Virtual	Uso de la plataforma TEAMS en el 50% de las tutorías y/o reuniones con familias.
	El 80% del alumnado tiene activada su cuenta de correo a través de la plataforma de TEAMS educativa (midownmadrid.es)
	El alumnado de PPME utiliza como recurso de aula la plataforma TEAMS educativo (midownmadrid.es).
Mejorar la competencia digital del profesorado.	Uso continuado de, al menos 2 aplicaciones y/o herramientas por parte del 90% del profesorado (TEAMS, Smile & Learn o NeuronUp).
	Propuesta de 1 formación al año para actualización del equipo de profesionales.
	El 50% de los profesionales realiza 1 actividad educativa en entorno digital al trimestre.
	Uso de recursos digitales unificados en la gestión diaria del centro: planificaciones, registros, solicitudes...

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE LOGRO
Generalizar el uso de aplicaciones específicas para uso en Tablets: Smile & Learn y NeuronUp.	Uso de la Tablet, al menos, 1 vez a la semana en el entorno del aula.
	Realización de 4 acciones semanales a través de Smile & Learn en la etapa de EBO.
	Uso semanal de aplicaciones de estimulación cognitiva (NeuronUp) por parte del alumnado de PPME.

d) La metodología de trabajo tendrá las siguientes características:

- Potenciará la participación de todos los alumnos, valorando actitudes de respeto, cooperación e integración.
- Sus actividades estarán adaptadas a los alumnos y en las que cada uno pueda desarrollar la actividad según sus características.
- Utilizará dispositivos tecnológicos como medio educativo: trabajo, herramienta de aprendizaje y autoaprendizaje, actividad, diversión y esfuerzo.
- Priorizará la funcionalidad de los aprendizajes, desarrollando contenidos útiles para su vida y su futura proyección formativa o laboral.
- Fomentará actitudes de cuidado del material, cuidado de los ordenadores y del mobiliario.

e) Los recursos que utilizaremos son los siguientes:

- Ordenadores de sobremesa y portátiles.
- Pizarras digitales.
- Proyector.
- Tablet.
- Smartphone.

El futuro de la digitalización en el CFM

Los retos a medio y largo plazo que serán la brújula que nos guíe en la toma de decisiones, son los siguientes:

- Implementar acciones transversales, con enfoque digital, en muchas de las acciones que llevamos a cabo. Progresivamente estaría relacionado con la plataforma TEAMS educativo y todo lo que se puede llevar a cabo con dicha herramienta.
- Incorporar metodologías innovadoras para alcanzar los objetivos que nos marcamos con el alumnado, rompiendo con las estructuras tradicionales. En esta línea trabajamos para ir incorporando el trabajo a través de Lego.

6. Plan de actuación de dirección.

OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA DE ACTUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
<p>Favorecer espacios de acción y reflexión que ayuden a cumplir los objetivos del Proyecto Educativo y mejoren la Calidad de Vida de los alumnos y sus familias.</p>	<p>Recogida de ideas y propuestas del claustro.</p>	<p>Se incluye un punto de ruegos y preguntas en los claustros.</p>
		<p>Se realizan dos evaluaciones anuales.</p>
	<p>Implementación de proyectos relacionados con la digitalización y el trabajo por competencias.</p>	<p>Se inician proyectos transversales en todos los ciclos en los que se trabaja con un enfoque competencial.</p>
		<p>Se afianza y mejora el Plan digital de centro.</p>
<p>Mejorar las vías de comunicación y participación de las familias en el centro, profundizando en nuevas herramientas de relación que faciliten un trabajo centrado en la familia, ajustado a la edad del alumnado.</p>	<p>Propiciar la participación activa en acciones del centro educativo por parte de las familias.</p>	<p>Se invita a las familias a una actividad al trimestre.</p>
	<p>Implementación de fórmulas de participación que se adecúen a la etapa vital del alumnado.</p>	
<p>Fomentar el cumplimiento del proyecto "Yo, mi mejor tarjeta de presentación" promovido por Down Madrid en su Plan Estratégico.</p>	<p>Promover el desarrollo de proyectos de ciclo y centro relacionados con los contenidos del proyecto: vestuario, higiene, comportamientos sociales..., enlazándolos con el trabajo por competencias.</p>	<p>Se realizan experiencias trimestrales, al menos 1 por ciclo y trimestre en las que se trabaja específicamente este contenido.</p>
		<p>Se lleva a cabo, en el entorno del comedor, una actividad dirigida a trabajar el comportamiento en la mesa.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA DE ACTUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Supervisar la organización de apoyos, velando por el cumplimiento y equilibrio en los mismos	Elaboración de documentos (horarios, calendarios...) que faciliten la organización de apoyos.	Calendario anual/escolar con planificación de eventos clave (graduación y excursiones).
	Organización de apoyos ante situaciones de ausencias o bajas de profesionales.	Horarios de aulas, recursos compartidos y profesionales.
	Evaluación final sobre la organización general del curso.	La evaluación de la organización por parte de los profesionales es superior al 8 sobre una escala de 1-10.
Velar porque las programaciones y Planes Individuales se ajusten a la realidad de los alumnos y a la normativa vigente.	Supervisión trimestral de los Planes Individuales.	Se orienta a los docentes en la elaboración del PDI.
	Informar y asesorar al equipo en el cumplimiento de la normativa.	Se dan pautas para la elaboración de la documentación al inicio de curso y cuando se precisa.
Unificar actuaciones y líneas de trabajo con el resto de servicios de Down Madrid.	Realización de reuniones periódicas con el equipo técnico y directivo de Down Madrid.	Se participa en, al menos el 90% de las reuniones periódicas con el equipo directivo de Down Madrid.
		Se realizan, al menos, 8 reuniones de coordinación con responsables de otros servicios de Down Madrid.

7. Plan de actuación de orientación educativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA DE ACTUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
<p>Acompañar a los alumnos, apoyar y ofrecer un seguimiento individual a cada uno, con el propósito de orientarle en el desarrollo evolutivo integral como persona.</p>	<p>Analizar y orientar la incorporación de los alumnos nuevos en el grupo más adecuado.</p>	<p>Reunión con el 100% de los tutores para establecer prioridades (junio). Reunión con dirección para la organización de los grupos (junio).</p>
	<p>Realizar las evaluaciones psicopedagógicas preceptivas en coordinación con el resto del equipo de apoyo del alumno y el EOEP.</p>	<p>100% evaluaciones por cambio de etapa.</p>
	<p>Realizar seguimiento de los alumnos a lo largo de su escolarización, manteniendo contacto directo con ellos, revisando y ajustando la respuesta a sus necesidades educativas.</p>	<p>Análisis del 100% del alumnado en colaboración con los grupos de apoyo para detectar necesidades.</p>
	<p>Atender e intervenir en situaciones individuales y/o grupales cuando sea necesario.</p>	<p>Al menos una evaluación por trimestre y ciclo para valorar la situación de los grupos de alumnos.</p>
	<p>Colaborar con el equipo de apoyo de alumnos en escolarización combinada para marcar criterios comunes y estrategias de coordinación y de intercambio de información con los centros ordinarios.</p>	<p>Reuniones de coordinación trimestrales.</p>
	<p>Favorecer la participación activa de los alumnos.</p>	<p>Número de reuniones con alumnos.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO	PROPUESTA DE ACTUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
<p>Asesorar a las familias para la mejora de los procesos de aprendizaje y desarrollo personal de los alumnos y del propio grupo familiar, teniendo en cuenta el momento evolutivo de la persona.</p>	<p>Orientación y asesoramiento a familias sobre las características y necesidades específicas del alumnado según su etapa evolutiva.</p>	<p>Número de reuniones anuales con las familias cuyo hijo cambia de etapa educativa.</p>
	<p>Información a las familias sobre recursos disponibles en el entorno para cubrir las necesidades detectadas.</p>	<p>Número de reuniones de orientación sobre futuro en el 100% del alumnado que termina etapa educativa.</p>
	<p>Atención individualizada a las familias sobre aspectos relacionados con sus hijos desde la perspectiva participativa, formativa y preventiva.</p>	<p>Número de formaciones a familias sobre opciones de futuro.</p>
<p>Apoyar y asesorar a los profesionales del centro para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje y desarrollo personal de los alumnos.</p>	<p>Apoyo en medidas de prevención de dificultades, creación de registros conductuales y desarrollo de programas de apoyo conductual positivo.</p>	<p>Elaboración de registros individuales por alumno. Inicio de planes conductuales grupales o individuales cuando se considere necesario.</p>
	<p>Facilitar al profesorado información sobre necesidades educativas, características personales y contexto familiar de sus alumnos.</p>	<p>Número de formaciones al equipo sobre necesidades analizadas en el centro.</p>
	<p>Orientación sobre metodologías y materiales.</p>	<p>Número de envíos de artículos o documentos sobre necesidades analizadas en el centro.</p>
<p>Servir de cauce de comunicación y de colaboración con servicios de apoyo externos al centro y otras organizaciones.</p>	<p>Comunicación y coordinación con otros servicios.</p>	<p>Número de actuaciones de coordinación con servicios de Down Madrid.</p>
		<p>Número de actuaciones de coordinación con apoyos externos a Down Madrid.</p>
		<p>Número de coordinaciones con la DAT, EOEP...</p>

8. Planificación de las áreas curriculares.

Cada una de las etapas educativas tiene sus áreas curriculares definidas por la normativa que las regula, las cuales son adaptadas a las características y necesidades concretas de nuestro alumnado.

A continuación, se refieren las normativas fundamentales que rigen en cada una de las etapas:

Educación Básica Obligatoria (EBO)

- RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1996 de la Secretaria de Estado de educación por la que se regula la elaboración, del proyecto curricular de la Enseñanza Básica Obligatoria en los centros de educación especial.
- REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (Ministerio de Educación).
- DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.
- ORDEN 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.

Talleres Formativos

- ORDEN 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se regula la organización y funcionamiento de las prácticas en centros de trabajo del alumnado escolarizado en centros públicos de educación especial que cursa programas de transición a la vida adulta.

Programas Profesionales Modalidad Especial (PPME)

Perfil de "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales".

- LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- ORDEN ECD/1030/2014, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implementación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- RESOLUCIÓN de la Viceconsejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se dictan instrucciones relativas a la organización de los Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales que se impartirán con carácter experimental en el curso 2014-2015.

Cabe resaltar que en nuestro colegio realizamos planes de desarrollo individual para cada alumno, donde se concretan los objetivos generales de cada ámbito y/o materia. Es también en este documento individual donde se especifican los indicadores de evaluación, valorados trimestralmente. Consideramos estas programaciones individuales, el nivel de concreción curricular que sigue a lo especificado en el presente documento.

Nuestra organización por etapas-ciclos, queda de la siguiente forma:



➤ **Educación Básica Obligatoria.**

Objetivos de etapa, según el **DECRETO 61/2022**, adaptados al alumnado de EBO:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar poniéndose en el lugar del otro, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como su participación en una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua española y desarrollar hábitos de lectura.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios y estereotipos de cualquier tipo.
- Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable.

➤ Talleres Formativos.

Objetivos de etapa, según la **ORDEN 2808/2023**, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.

- Desarrollar las capacidades del alumnado en todos los ámbitos de su personalidad, físico, cognitivo, afectivo y social, asentando las adquiridas en las etapas educativas anteriores.
- Reforzar hábitos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, para consolidar rutinas favorecedoras de bienestar.

- Promover la autonomía personal y potenciar las habilidades encaminadas a un comportamiento cívico y de participación que le permitan desenvolverse con la mayor independencia posible en los contextos sociales en los que se relaciona.
- Favorecer el desarrollo de destrezas y actitudes relacionadas con el entorno profesional, así como la adquisición de habilidades laborales de carácter polivalente.
- Afianzar los aprendizajes instrumentales básicos adquiridos en la escolarización obligatoria, en especial las habilidades comunicativas y de expresión y la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana

➤ **Programas Profesionales.**

Objetivos y Finalidad, según **Real Decreto 659/2023**, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

- La apertura de la Formación Profesional a toda la población, incluyendo la preparación para el primer acceso al mundo laboral, la formación profesional continua y la readaptación profesional, con la orientación profesional y acompañamiento que cada persona precise.
- La aportación, mediante ofertas formativas ordenadas, acumulables y acreditables, los conocimientos y las habilidades profesionales necesarios para una actividad profesional cualificada en un mundo laboral cambiante.
- Garantizar la formación profesional de personas trabajadoras, incluida la dirigida a la adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer la empleabilidad.
- La adquisición, mantenimiento, adaptación o ampliación de las habilidades y competencias profesionales y el progreso en la carrera profesional.
- La reconversión profesional y la reconducción del itinerario profesional a un sector de actividad distinto de aquellas personas trabajadoras que necesiten o deseen dirigirse hacia otro sector profesional.
- El reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
- La promoción de la cooperación y gestión coordinada de las distintas administraciones públicas responsables de las políticas formativas de jóvenes y de personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, y la colaboración de la iniciativa privada.

9. Servicios escolares complementarios.

Comedor:

El colegio tiene en funcionamiento el servicio complementario de comedor escolar. Se encuentra a cargo de la empresa "Verdejo Grupo empresarial, S.L.", con la modalidad de servicio de catering.

En el servicio de comedor, se contempla la respuesta a las diferentes necesidades alimentarias del alumnado: alergias, dietas especiales, intolerancias, así como medidas esporádicas como dietas astringentes o de fácil digestión.

El comedor escolar se realiza en un solo turno en dos espacios habilitados a tal fin. El comedor es apoyado por monitoras de la empresa de catering, así como profesionales del personal complementario del colegio.

Todos los profesionales buscan que el momento de la comida sea agradable, fomentando el uso de las normas sociales y buena conducta para que así sea.

Horario ampliado:

Por otro lado, se ofrece también el servicio de "Hora ampliada" con un horario de 8:00 a 9:00 h. Parte de los alumnos realizan su desayuno en este horario con el apoyo de personal complementario del colegio y otros utilizan este momento para realizar actividades lúdicas o realizar lecturas. La persona responsable, vela por que haya un buen ambiente en el espacio, fomentando un clima que favorezca las relaciones sociales.

10. Proyectos de centro

A continuación, enumeramos los proyectos y actividades especiales de centro planteadas para el curso:

Hábitos de vida saludable:

- **Olimpiadas escolares:** los alumnos de Programas Profesionales organizan las Olimpiadas escolares, que cuenta con la participación de todo el alumnado del colegio. Trabajamos la salud física con gran importancia de los valores deportivos como trabajo en equipo, empatía...etc.
- **La tienda del desayuno:** los viernes, el alumnado de Talleres Formativos organiza una tienda con una propuesta de desayuno saludable. Los objetivos son amplios, abarcando desde uso del dinero, la inserción laboral, conocimiento de diferentes puestos de trabajo...
- **Torneo de Ping-Pong:** Se trabaja esta disciplina deportiva estudiando sus normas y haciendo un pequeño campeonato que motiva al alumnado a conocer este deporte y sus normas.

Sostenibilidad y medio ambiente:

- **Educar hoy por un Madrid más sostenible.** Con estas acciones buscamos que el alumnado sea más consciente del concepto de sostenibilidad y del impacto que tiene nuestras acciones en el mundo que nos rodea.

Participación e inclusión:

- **Sensibilizaciones:** realizamos actividades y talleres con centros ordinarios para seguir dando pasos para una sociedad más inclusiva.
- **Delegados y representantes:** con diferentes acciones para que los alumnos tengan mayor participación en las decisiones del centro. Los representantes participarán en los Consejos Escolares llevando la voz de los alumnos.
- **“Yo, mi mejor tarjeta de presentación”:** Como actividad principal continuaremos este año el proyecto de modales en la mesa. Se lleva a cabo en el tiempo de comedor y se trabajan normas de protocolo y buena educación en la mesa. Pasarán todos los alumnos del colegio de forma frecuente y se evaluarán objetivos a lo largo del curso.

Además, cada etapa realiza diferentes acciones encaminadas a mejorar las normas sociales y de cortesía, aspecto que es esencial para su inclusión.

Cultura:

- **Semana cultural (arte y lectura):** durante esta semana el alumnado trabaja diferentes ámbitos de la cultura. En el marco de la semana cultural se llevarán a cabo las actividades de fomento de la lectura que vienen siendo tradicionales en nuestro centro educativo.
- **Biblioteca escolar:** los grupos de Programas Profesionales organizan y gestionan la biblioteca escolar, realizando compras, inventarios, préstamos de libros etc. El resto de los alumnos disfrutan del servicio de préstamo semanalmente.

11. Conclusiones

Este documento recoge las actuaciones más relevantes de nuestro centro educativo programadas para el curso 2023-2024. Serán evaluadas y valoradas en el documento de "Memoria" que se llevará a cabo al final del presente curso.

Nuestras actuaciones pretenden el máximo desarrollo de las competencias de nuestros alumnos a través de una metodología funcional y práctica.

La inclusión social y la mejora de la calidad de vida de nuestro alumnado, en todos los ámbitos, es una máxima en el ejercicio de nuestra responsabilidad como centro educativo.

En nuestros objetivos, que los alumnos alcancen el mayor nivel de autonomía posible en todas las áreas, para lo cual debemos dotarles de las herramientas necesarias para ello.

Una referencia al proyecto de colaboración establecido con el Colegio Calasancio de Madrid para el presente curso, consistente en la creación de un aula estable en dicho centro, dotada con profesorado de nuestro colegio. A lo largo del curso iremos evaluando esta experiencia de educación inclusiva.

Por último, indicar que este curso seguimos avanzando en la implementación de las competencias como guía y referente en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Fundación Síndrome de Down de Madrid
Calle Caídos de la División Azul, 15 – 28016 Madrid

